

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28243 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 24.05/2009, por Auto de 19 de junio de 2012, se ha declarado la conclusión del concurso y archivo de las actuaciones al deudor "Jerónimo El Obrero, S.L.", con CIF B-23553902, con domicilio en calle Nueva, número 86, de Escañuela.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad "Jerónimo El Obrero, S.L."

Jaén, 19 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120051258-1